

SERVICIOS ADICIONALES A ESTABLECIMIENTOS (Aplicables a partir del 05/01/2015)

SERVICIOS ADICIONALES POR ESTABLECIMIENTOS	IMPORTE	IVA
Alta de Comercio Nuevo (1)	\$130	+ IVA
Cupones manuales (2)	\$2,60	+ IVA
Plan Cuotas (3)	\$10	+ IVA
	DE: HASTA:	
Operaciones Internacionales (4)	1 Txs 50 Txs	\$12 + IVA
	51 Txs 200 Txs	\$20
	+ 200 Txs	\$52

(1) Cargo único por suscripción de alta de Cuenta Comerciante Establecimientos. Serán exceptuados:

- Rubros: 8398 (ONG); 8220 (Colegios); 8211 (Esc Nivel Inicial); 9311 (Impuestos, Rentas); 8661 (Organizaciones religiosas) y 8651 (Organizaciones políticas)
- Modalidades: Débito Automático y SPV
- Altas 51- Alta de Establecimiento

(2) Aplicable a cada cupón manual presentado al cobro. Conforme surge de la Solicitud de Adhesión, las operaciones manuales son aquellas en las que se solicite autorización para la transacción por vía telefónica, confeccionándose luego el cupón sin la utilización de Terminales ni de Sistemas Propios.

(3) Serv. Adm. Plan Cuotas cargo fijo a Establecimientos que hayan realizado en el mes calendario anterior operaciones en cuotas.

(4) Aplicable mensualmente considerando el total de transacciones autorizadas que se realicen con tarjetas emitidas en el exterior, Para dicho servicio se contabilizara las transacciones por mes calendario y se aplicara el importe fijo correspondiente a su escala.

Las variaciones de estos cargos podrán realizarse con una antelación de 15 días corridos.

Para cualquier consulta llame al Centro de Servicios Prisma Medios de Pago 4378-4440 o 0810-222-4440 o ingrese en www.prismamediosdepago.com

Firma y aclaración del responsable que obligue al establecimiento

Tipo y N° de documento